



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 30 de Diciembre de 2021.-

DECRETO N°: 527/ 2021

Y VISTO:

La nota presentada a este Municipio con fecha de 11 de Noviembre de 2021 por el Sr. Daniel Alberto Re DNI 16.350.049 mediante la cual solicita el reintegro del importe abonado dos veces en concepto del Impuestos a los Automotores, Dictamen Nro. 170/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa haber abonado el día 13/10/2021 el Cedulón de la Cuenta N° 24137 (Impuesto a los Automotores) Período 9/2021 medio de pago Macro online y el día 09/11/2021 se pagó nuevamente por medio de la página Web.-

Realizada la verificación pertinente en la cuenta corriente de la cuenta Nro. 24137, se corrobora la percepción duplicada de la cuota 9/2021 por lo que corresponde su inmediata devolución al contribuyente la suma de pesos cuatro mil doscientos veintiún con 93/100 (\$ 4.221,93).-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,


DECRETA

Art. 1°) DEVUÉLVASE, al Sr. Daniel Alberto Re DNI 16.350.049, la suma de pesos cuatro mil doscientos veintiún con 93/100 (\$ 4.221,93) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

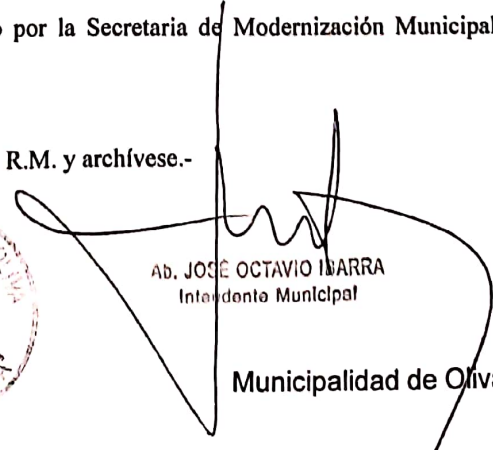
Art. 2°) Impútese el importe de pesos cuatro mil doscientos veintiún con 93/100 (\$ 4.221,93) “Devolución Impuesto al Automotor” del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal,
Finanzas y Administración




Ab. JOSÉ OCTAVIO BARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva